

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-10-12
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2023-10-13

Doctora:

KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 026 de 2023 para la Contratación de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA GRABACIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO PARA GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, CHÍA Y FUSAGASUGA”

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas suscrita el 02 de octubre de 2023, se recibieron las siguientes propuestas al correo electrónico institucional recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, se presentaron las propuestas en el plazo fijado de:

- 1. BYTELINK S.A.S**
NIT 900569852-6
R.L Eric Mauricio Vargas Forero

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **BYTELINK S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 2023, toda vez, que no presenta documentos de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

- 2. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.**
NIT 800089897-4
R.L Rodolfo Antonio Albarracín Medina

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 2023, toda vez, que no presenta documentos de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-10-12
		PAGINA: 2 de 3

3. VISIÓN BROADCAST S.A.S

NIT 901218446-7

R.L Mariyenis Regalado Badillo

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	<u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **VISIÓN BROADCAST S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

4. DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

C.C 79947565

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Garantía de seriedad de la propuesta.</u>	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 202.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

5. SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S

NIT 830136526 - 8

R.L German David Avila Bohorque

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato No. 8: Compromiso Anticorrupción</u> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

6. TECNOPHONE COLOMBIA SAS

NIT 900741497-0

R.L Diana Christoffel Rodríguez

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u> , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-10-12
		PAGINA: 3 de 3

2	Formato No. 2: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	-	X	-
3	Formato No. 6: Acuerdo de confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-
4	Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026– 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 026-2023, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	BYTELINK S.A.S	RECHAZADO (NO SUBSANO)
2.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO)
3.	VISIÓN BROADCAST S.A.S	HABILITADO (SUBSANO)
4.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	HABILITADO (SUBSANO)
5.	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S	HABILITADO (SUBSANO)
6.	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO)

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Daniela Sánchez.
Asesora Jurídica 

11-46.8